

F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019

Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

14 DE MARZO DE 2019

Objeto de la contratación CALIBRACION DE DOS EQUIPOS DE MEDICION DE GASES QRAE II QUE HACE PARTE DE LA SECCION DE SALUD OCUPACIONAL DE EMPOCALDAS S.A E.S.P. Y ESTAN EN LOS LABORATORIOS DE LAS SECCIONALES LA DORADA Y CHINCHINA.

THE RESIDENCE	VERIFICACIONES PREVIAS	ASSESSED TO THE SEASON OF THE
Requerimiento previo		

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P, presta servicios de acueducto y alcantarillado en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 Centro Poblado del Departamento de Caldas, en el area de Salud Ocupacional se cuenta con dos detectores compactos QRAE II, de distintos gases para H₂ S₁ CO₁ O₂ y combustibles, ubicados en las Seccionales de La Dorada y chinchina, con el fin de monitorizar en continuo la exposición a oxígeno, sulfuro de hidrógeno, monóxido de carbono y gases combustibles. y para proteger a los trabajadores que operan en entornos peligrosos, como en espacios confinados; recamaras, excavaciones entre otros.

> QRAE II es un detector de gases que se usa para medir la candidad de fraciones de gases emitidos en el ambiente, dicho sistema permite a los funcionarios de EMPOCALDAS S.A.E.S.P medir los gases emitidos de los sistemas de alcantarillado por lo que su calibracion es de vital importacia para cumplir con el objeto social de la empresa.

Conveniencia Por razones de seguridad, este equipo sólo se debe utilizar y reparar por personal cualificado. es conveniente contratar a una persona o empresa capacitada en higiene industrial ocupacional para que esta realice la calibracion del sistema de deteccion de gases y asi garantizar que el equipo usado por EMPOCALDAS S.A E. S.P este en optimas condiciones para su adecuada utilizacion.

Oportunidad Una adecuada calibracion del sistema de medicion de gases de la empresa garantizara, mediciones exactas, lo que permitira al area de salud ocupacional realizar diagnosticos y analisis de riesgos certeros y precisos frente a los gases que los trabajadores de EMPOCALDAS S.A E.S.P estan expuestos. Por tal razon es necesaria y oportuna la contratación para la calibración de este equipo.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Para la calibración del equipo QRAE II, el proveedor de servicios debe contar con un sistema de Bien y/o Servicio calidad basados en los requisitos establecidos en la NTC ISO/IEC 17025:2005 y con acreditacion del Organismo Nacional de Colombia ONAC (15-LAC-047) para realizar calibración en Maginitudes de

Cantidad de fracción (Detectores de Gases).	
	ų.

Item	Código Inventario	Cód Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad
		77121505	SERVICIO DE DETECCION DE GASES TOXICOS		

EXPERIENCIA REQUERIDA

contratar a la persona natural o jurídica

Condiciones de idoneidad Certificados por acreditacion del Organismo Nacional de Colombia ONAC (15-LAC-047) para realizar y experiencia que llevan a calibración en Maginitudes de Cantidad de fracción (Detectores de Gases).

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Higielectronix	(4)5802111	www.higielectronix.c om	(4)5802111	952,000
		Total precio de merca	ado	952,000

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matríz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especilidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
952,000	-	952,000

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21020215	Mantenimiento (muebles, vehículos, instalaciones)	952,000
	Total CDP	952,000

Centro de costos
11204 - MANIZALES SALUD OCUPACIONAL

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación Aplica

Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Si aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	No aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Sí aplica
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Si aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	Sí aplica
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica
nformar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica
as demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias egales.	Sí aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del ubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica
Número de Número de Identificación del tube o Código de trazabilidad Número de Producto Número de Código de trazabilidad Número de Control del Código de trazabilidad Número de Código de trazabilidad Número de Código de trazabilidad Número de Código de trazabilidad Número Código de trazabil	

- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.	No aplica
Las mercancias deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	Sí aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	Sí aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Sf aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Sî aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
Mantenimiento preventivo y ajuste básico a los quipos de medición de gases QRAE II	Sí aplica
Embalaje, despacho y pago de fletes.	Sí aplica
Si se tiene alguna falla o inconsistencia en el procedimiento de calibración, el cual impida que se ha realizado satisfactoriamente, deben informar a EMPOCALDAS S.A E.S.P, de manera escrita.	Sí aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS
Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes: Aplica

Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución Manizales, carrera 23 No. 75 - 82, telefono 8867080 ext 105, responsable quien recibe los equipos, Diana Orozco Rubio, Jefe Gestión Humana.

Plazo de ejecución 15 días hábiles para la entrega, a partir de la legalización del contrato.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago Una sola acta, una vez entregados los elementos.

Condiciones para Pago El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

- 1. Presentación de la factura
- 2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
- 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
- 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
- 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.,

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
DIANA OROZCO RUBIO	Jefe Gestión Humana

GARANTÍAS

Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Sí aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Sí aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

TIPO DE CONTRATO

	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	Sí aplica
Interventoria	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

	Solicitado per.
Firma	Lund
Nombre	DIANA OROZCO RUBIO
Cargo	JEFE GESTION HUMANA
i	1 - 1 N
	Revisión Jurídica:
Firma	
Nomble	
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN
	1

		Aprobado	por.	
Firma	110	\mathcal{V}_{\sim}	~~	
Nombre	MAURICI	ANDRES	LOZANO M	EJ!A
Cargo	JEFE AD	JINISTRAT	IVO Y FINAN	CIERO